CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN EL RUBRO DE VIGILANCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.** El valor a reconocer por concepto de vigilancia para la vigencia 2026, es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ $ 39.614.780).**

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO VIGILANCIA – EJERCICIO FINANCIERO

PERIODO	VALOR REINVERSION Y REDISTRIBUCION	VALOR ADICION	TOTAL RECONOCIMIENTO 2026
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 0	$ 0	$ 0
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	$ 0	$ 991.822	$ 991.822
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	$ 276.944	$ 35.010.710	$ 35.287.654
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 12 DE JULIO DEL 2026	$ 0	$ 3.335.304	$ 3.335.304
TOTAL	**$ 276.944**	**$ 39.337.836**	**$ 39.614.780**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

2. **RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO EN VALORES UNITARIOS DE TALENTO HUMANO POR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO DEFINIDO PARA EL 2026** El reconocimiento será efectuado por la suma **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($389.373.214)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO DE GASTO TALENTO HUMANO

CONCEPTO DE GASTO - TALENTO HUMANO	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 21.081.200	$ 150.580	$ 20.930.620
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 229.587.540	$ 1.009.176	$ 228.578.364
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 41.651.400	$ 396.680	$ 41.254.720
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 10.915.800	$ 0	$ 10.915.800
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 42.825.592	$ 2	$ 42.825.590
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 43.311.682	$ 808.081	$ 42.503.601
TOTAL	**$ 389.373.214**	**$ 2.364.519**	**$ 387.008.695**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

3.

El reconocimiento del IPC 2026 correspondiente al 5.10%, será efectuado por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 412.984.773)** y se apalancarán tal y como se detalla en la siguiente tabla:

AJUSTE CONCEPTO DE GASTO RECONOCIMIENTO DEL IPC

CONCEPTO DE GASTO - RECONOCIMIENTO IPC	VALOR A RECONOCER	VALOR USADO DE REINVERSION	VALOR USADO DE ADICION
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 43.959.649	$ 0	$ 43.959.649
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 17.665.539	$ 0	$ 17.665.539
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 22.742.174	$ 1	$ 22.742.173
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 9.350.718	$ 1.495.240	$ 7.855.478
MATERIAL DIDACTICO	$ 14.340.101	$ 0	$ 14.340.101
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 5.119.890	$ 0	$ 5.119.890
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 87.251.710	$ 38.473.843	$ 48.777.867
PAPELERÍA NIÑOS	$ 7.782.568	$ 3.074.578	$ 4.707.990
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 14.830.880	$ 3.521.118	$ 11.309.762
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 29.994.042	$ 9.689.936	$ 20.304.106
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 43.100.235	$ 16.199.250	$ 26.900.985
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 54.866.554	$ 16.703.910	$ 38.162.644
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 25.880.450	$ 7.288.257	$ 18.592.193
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 20.808.824	$ 20.327.985	$ 480.839
PIGA	$ 6.457.396	$ 5.427.896	$ 1.029.500
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 8.834.043	$ 2.084.015	$ 6.750.028
TOTALES	**$ 412.984.773**	**$ 124.286.029**	**$ 288.698.744**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

4.

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, la cual quedará así:

> *"El plazo de ejecución será **HASTA EL 12 DE JULIO DE 2026**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (...).*

En la tabla que se encuentra a continuación se detallan los conceptos de gasto que involucran la prórroga.

DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	21.081.200	-	21.081.200
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	229.587.540	-	229.587.540
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	41.651.400	-	41.651.400

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.915.800	-	10.915.800
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	41.327.230	-	41.327.230
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	41.796.398	-	41.796.398
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	43.552.115	43.552.115	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.287.654	-	35.287.654
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 12 DE JULIO DEL 2026	3.335.304	-	3.335.304
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	17.537.884	17.537.884	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	22.577.828	-	22.577.828
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	9.283.148	3.126.743	6.156.405
MATERIAL DIDACTICO	14.236.525	14.236.525	-
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	5.082.893	5.082.893	-
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	86.566.480	-	86.566.480
PAPELERÍA NIÑOS	7.726.385	-	7.726.385
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	14.714.480	-	14.714.480
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	29.758.872	-	29.758.872
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	42.762.060	-	42.762.060
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	54.435.664	-	54.435.664
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	25.677.200	-	25.677.200
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	20.615.868	-	20.615.868
PIGA	6.410.768	-	6.410.768
MANTENIMIENTOS MENORES	8.770.216	-	8.770.216
TOTALES	834.690.912	83.536.160	751.154.752

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

5.

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($126.650.548),** que corresponden a aportes en dinero de la **SDIS**. Los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 9319-2025 y el CRP 9351-2025, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto de la forma en la que se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	150.580	-	-	150.580	-

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	1.009.176	-	-	1.009.176	-
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	396.680	-	-	396.680	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	-	-	2	-
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	808.081	-	-	808.081	-
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	-	-	-	-
	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-	-	- 32.734
	VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-	-	- 244.210
	VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	-	-	-	-	-
	VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	276.944	-	-	-	276.944
	VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 12 DE JULIO DEL 2026	-	-	-	-	-
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	-	-	-	-
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	1	-	-	1	-
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	1.495.240	-	-	1.495.240	-
	MATERIAL DIDACTICO	-	-	-	-	-
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	38.473.843	-	-	38.473.843	-
	PAPELERÍA NIÑOS	3.074.578	-	-	3.074.578	-
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	3.673.298	-	-	3.521.118	152.180
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	9.997.724	-	-	9.689.936	307.788
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	16.641.510	-	-	16.199.250	442.260
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	16.900.800	-	-	16.703.910	196.890
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	7.288.257	-	-	7.288.257	-
	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	20.327.985	-	-	20.327.985	-
	PIGA	5.427.896	-	-	5.427.896	-
	MANTENIMIENTOS MENORES	2.084.015	-	-	2.084.015	-
	TOTALES	128.026.610	-	-	126.650.548	1.099.118

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

6.	**ADICIONAR al VALOR** del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** en la suma de: **SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 713.946.157), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($629.711.476), correspondientes al porcentaje de participación de 88.20% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 84.234.681) correspondientes al porcentaje de participación de 11.80%.

ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	20.930.620	-	0,00%	20.930.620	100,00 %
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	228.578.364	-	0,00%	228.578.364	100,00 %
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	41.254.720	-	0,00%	41.254.720	100,00 %
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.915.800	-	0,00%	10.915.800	100,00 %
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	42.825.590	-	0,00%	42.825.590	100,00 %
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	42.503.601	-	0,00%	42.503.601	100,00 %
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	43.959.649	43.959.649	100,00%	-	0,00%
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	0,00%	-	0,00%
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	991.822	-	0,00%	991.822	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.010.710	-	0,00%	35.010.710	100,00 %
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 12 DE JULIO DEL 2026	3.335.304	-	0,00%	3.335.304	100,00 %
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	17.665.539	17.665.539	100,00%	-	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	22.742.173	-	0,00%	22.742.173	100,00 %
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	7.855.478	3.149.502	40,09%	4.705.976	59,91 %
MATERIAL DIDACTICO	14.340.101	14.340.101	100,00%	-	0,00%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	5.119.890	5.119.890	100,00%	-	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	48.777.867	-	0,00%	48.777.867	100,00 %
PAPELERÍA NIÑOS	4.707.990	-	0,00%	4.707.990	100,00 %
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	11.157.582	-	0,00%	11.157.582	100,00 %
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	19.996.318	-	0,00%	19.996.318	100,00 %
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	26.458.725	-	0,00%	26.458.725	100,00 %
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	37.965.754	-	0,00%	37.965.754	100,00 %
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	18.592.193	-	0,00%	18.592.193	100,00 %

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	480.839	-	0,00%	480.839	100,00 %
PIGA	1.029.500	-	0,00%	1.029.500	100,00 %
MANTENIMIENTOS MENORES	6.750.028	-	0,00%	6.750.028	100,00 %
TOTALES	713.946.157	84.234.681	11,80%	629.711.476	88,20 %

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

7. **MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las** modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.922.680.569),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.706.052.059)** con un porcentaje de participación de 88.73% y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($216.628.510)**con un porcentaje de participación de 11,27% los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

8. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA QUINTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, la cual quedará así:

LA SDIS realizará las erogaciones correspondientes a la entrega de los recursos para la ejecución del presente convenio con cargo a su presupuesto en atención al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

APORTES SDIS	NO. DE CDP	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
PARA LA OPERACIÓN	9319	$29.981.749.322	$ 1.076.340.583
PARA LA OPERACIÓN	5861	$ 629.711.476	$629.711.476

9. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS, INCORPORAR integralmente** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 26 de enero del 2026[1] aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 841.972.767),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($757.738.086)** y el **ASOCIADO**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

aportará en especie la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 84.234.681).**

CONCEPTO DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	21.081.200	-	21.081.200
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	229.587.540	-	229.587.540
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	41.651.400	-	41.651.400
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10.915.800	-	10.915.800
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	42.825.592	-	42.825.592
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	43.311.682	-	43.311.682
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	43.959.649	43.959.649	-
VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-
VIGILANCIA DESDE 2 AL 22 DE FEBRERO 2026	991.822	-	991.822
VIGILANCIA DESDE 23 DE FEBRERO 2026 30 DE JUNIO DEL 2026	35.287.654	-	35.287.654
VIGILANCIA DESDE 01 DE JULIO 2026 12 DE JULIO DEL 2026	3.335.304	-	3.335.304
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	17.665.539	17.665.539	-
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	22.742.174	-	22.742.174
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	9.350.718	3.149.502	6.201.216
MATERIAL DIDACTICO	14.340.101	14.340.101	-
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	5.119.890	5.119.890	-
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	87.251.710	-	87.251.710
PAPELERÍA NIÑOS	7.782.568	-	7.782.568
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	14.830.880	-	14.830.880
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	29.994.042	-	29.994.042
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	43.100.235	-	43.100.235
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	54.866.554	-	54.866.554
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	25.880.450	-	25.880.450
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	20.808.824	-	20.808.824
PIGA	6.457.396	-	6.457.396
MANTENIMIENTOS MENORES	8.834.043	-	8.834.043
TOTALES	841.972.767	84.234.681	757.738.086

[1] Según el Radicado: I2025025779 del 01/08/2025, “En relación con los colaboradores y colaboradoras vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, corresponde a los supervisores adelantar las gestiones necesarias para solicitar la modificación contractual correspondiente (suspensión) a partir del 12 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026, de forma que retomen sus actividades el día lunes 26 de enero de 2026.”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

10.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** el **ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.
11.	El Asociado, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
12.	Las demás cláusulas del **CONVENIO** y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.
13.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.